



# Respuestas a preguntas del seminario web sobre el proyecto de ley del Senado 1606

(1-19-2022)

Condiciones de las personas de asistencia .....	2
Denegación y conferencia sobre la atención de asistencia .....	3
Documentación .....	5
Trámites en hospitales .....	5
Cantidad de personas de asistencia .....	7
Obligaciones de la persona de asistencia .....	8
Personas de asistencia remuneradas .....	9
Cuidadores remunerados: facturación .....	9
Cualificación de las personas de asistencia .....	10
Configuración.....	11
Límite de permanencia de las personas de asistencia .....	12
Capacitación y defensa .....	12
Estado de vacunación .....	13
Otra.....	14

## Condiciones de las personas de asistencia

**P: ¿El personal de asistencia tiene permitido quedarse si la persona quiere que se vaya (p. ej.: un paciente de salud conductual que solo quiere medicamentos)?**

Por lo general, el paciente es quien tiene la última palabra para decidir si la persona de asistencia debe estar presente. Puede haber casos en que el paciente esté inconsciente, sea incapaz de comunicarse o un tribunal haya determinado que no está capacitado para tomar dicha decisión, pero en ausencia de estos factores, se espera que la persona de asistencia siga las instrucciones y respete las preferencias del paciente.

**P: ¿Qué procesos se siguen para evitar el abuso del rol de persona de asistencia y que solo se utilice para obtener acceso?**

La ley sobre personas de asistencia contiene criterios específicos para determinar qué pacientes necesitan una persona de asistencia, y las normas establecen un proceso interactivo para el trabajo conjunto entre pacientes, personas de asistencia y hospitales de modo que las necesidades de los pacientes queden manifiestas y todas las partes trabajen juntas para decidir quiénes están en mejor posición para satisfacer dichas necesidades. Los hospitales tienen inquietudes legítimas respecto de un posible abuso de la ley, pero dichas inquietudes también deben sopesarse con las inquietudes legítimas de los pacientes con discapacidades.

**P: ¿Hay alguna disposición en el nuevo proyecto de ley que establezca que el paciente puede tener una persona de asistencia al momento del alta? En caso de haberla, ¿existe un proceso de apelación?**

La ley sobre personas de asistencia contempla el período en que el paciente ha sido ingresado en un hospital o se encuentra en la sala de emergencias. Esto puede incluir la planificación del alta. Dicha ley deja de regir una vez que el paciente es dado de alta.

**P: Si un paciente no puede designar a una persona de asistencia, ¿puede hacerlo su tutor o el equipo del Plan de Apoyo Individual (Individual Support Plan, ISP)?**

Lo ideal es que todas las personas expresen por escrito sus deseos con respecto a la atención médica. Esto se puede hacer mediante un poder legal por tiempo indefinido, un representante de atención médica o una directiva anticipada que contenga expresamente los deseos del paciente para la atención que recibirá al final de su vida. Aunque el paciente no pueda decir con palabras quién quiere que sea la persona que lo asista, puede comunicar sus deseos de manera no verbal u otra forma de apoyo para la toma de decisiones. Por ejemplo, si hay dudas sobre la capacidad del paciente para elegir, se puede solicitar la ayuda de un miembro del equipo del ISP, un trabajador social, un tutor o un familiar para que aporte información sobre las preferencias manifestadas anteriormente por el paciente respecto de la persona de asistencia. La persona de asistencia también puede solicitar una conferencia sobre la atención de asistencia.

## Denegación y conferencia sobre la atención de asistencia

### P: Si se deniega el ingreso de una persona de asistencia, ¿qué se debe hacer?

Si se deniega o limita la solicitud de un paciente de tener una persona de asistencia presente, incluida la limitación de la cantidad de personas de asistencia que pueden estar presentes en el transcurso de un día, el paciente o la persona de asistencia puede solicitar una conferencia sobre la atención de asistencia para analizar esta decisión con el personal del hospital.

En la conferencia sobre la atención de asistencia se debe tratar la denegación y los parámetros que hubiere para permitir la presencia física de la persona de asistencia junto al paciente, incluidos, entre otros, las limitaciones, restricciones o precauciones adicionales que pueden implementarse para la seguridad del paciente, la persona de asistencia y el personal del hospital.

La conferencia deberá tener lugar lo antes posible, dentro de las 24 horas siguientes a la hospitalización o antes del procedimiento o la operación.

### P: ¿Cómo puede solicitar una conferencia el paciente o la persona de asistencia?

Los pacientes pueden solicitar una conferencia sobre la atención de asistencia a cualquier miembro del personal del hospital, pero deben saber que algunos miembros tienen un mayor conocimiento de la ley o requieren más tiempo para resolver problemas relacionados con personas de asistencia. Para solicitar una conferencia, se recomienda contactar a los miembros que figuran en el resumen de la norma sobre personas de asistencia publicado por el hospital o a los miembros del equipo de defensa de pacientes de dicho establecimiento.

### P: ¿Quiénes pueden participar en la conferencia sobre la atención de asistencia?

El propósito de esta conferencia es hacer que los proveedores de atención médica, pacientes con discapacidades y personas de asistencia discutan las razones por las cuales puede ser necesario excluir a la persona de asistencia para la seguridad del personal, el paciente o la persona de asistencia, o si es posible establecer condiciones que permitan la presencia de esta.

La conferencia puede tener lugar de manera presencial, por teléfono o por medios electrónicos, y en ella pueden participar las siguientes personas:

- Un representante del equipo de atención hospitalaria del paciente
- El paciente
- El representante legal del paciente (si corresponde)
- La o las personas de asistencia que designe el paciente
- Un defensor del Equipo de Comentarios sobre COVID-19 del Oregon Health Authority (OHA) (si hubiere)

**P: ¿A quién puede contactar el personal del hospital si se deniega el acceso a personal de asistencia pagado por el paciente?**

Si se deniega el acceso a un miembro del personal que asiste al paciente, dicho miembro puede solicitar una conferencia sobre la atención de asistencia. Además, las personas de asistencia pueden contar con información que indique las preferencias manifestadas anteriormente por el paciente respecto de la asistencia.

**P: ¿Los pacientes intubados o con discapacidades temporales son elegibles para tener personas de asistencia?**

Ante una discapacidad temporal, el hospital puede verse obligado a permitir que el paciente designe a una persona de asistencia si necesita ayuda para comunicarse. En algunos casos, por ejemplo, la enfermedad temporal de un paciente o el tratamiento de dicha enfermedad causa problemas en la comunicación, la cognición, la conducta o las actividades de la vida diaria. En estos casos, es posible que el paciente no cumpla con la definición legal de “discapacidad”, pero, conforme a la ley estatal, el hospital debe permitir la presencia de una persona de asistencia para una comunicación eficaz con el equipo de atención.

**P: Si el paciente requiere ser levantado por dos personas, ¿puede tener dos personas de asistencia?**

La ley no contempla esta situación específica, pero se la puede tratar en una conferencia sobre la atención de asistencia. Los hospitales cuentan con sistemas elevadores y con personal para ayudar a levantar pacientes.

**P: Si tenemos a una persona con necesidades especiales, ¿cómo obtenemos la autorización del hospital para la presencia de familiares o personal conocido?**

A los pacientes con discapacidades y familiares se les aconseja comunicarse con el hospital antes de los procedimientos programados para discutir la presencia de personas de asistencia. Además, las personas de asistencia pueden acompañar al paciente al momento del ingreso en el hospital.

**P: Al llevar a un hospital a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, ¿los enfermeros de triaje tienen en cuenta su discapacidad para darle prioridad?**

La ley sobre personas de asistencia no contempla las prácticas o prioridades de triaje de los hospitales. No obstante, el hospital no podrá establecer como condición de tratamiento que el paciente tenga órdenes portátiles de tratamiento de soporte vital (Portable Orders for Life Sustaining Treatment, POLST), directivas anticipadas, un formulario donde designe a un representante de atención médica o instrucciones relacionadas con la administración, la suspensión o el retiro de procedimientos de soporte vital o de nutrición administrada de manera artificial.

Los pacientes no deben ser tratados de manera diferente por el hecho de tener una discapacidad. Es un acto de discriminación y está prohibido por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).

**P: Si la persona de asistencia (madre) es sorda, ¿tiene derecho a contar con un intérprete? Si el médico deniega los servicios de un intérprete para una persona de asistencia sorda, ¿hay alguna manera de presentar una queja?**

Sí, los hospitales deben permitir que haya una comunicación eficaz con los pacientes y las personas de asistencia. Si se deniega el acceso a un intérprete, el paciente o la persona de asistencia debe pedir una conferencia sobre la atención y consultar acerca del proceso de quejas del hospital para tratar de resolver el problema.

**P: ¿Qué función cumple el rol autorizado de la directiva anticipada psiquiátrica (Psychiatric Advance Directive, PAD) frente a las tres personas que permite elegir la ley, si también se han elegido? ¿La norma administrativa establece alguna forma de resolver esto o incluso de evitar que suceda?**

Un representante designado por el paciente en una directiva anticipada psiquiátrica puede actuar como persona de asistencia del paciente o seleccionar a una persona de asistencia si este se encuentra incapacitado para tomar decisiones de atención médica, tal como se establece en ORS 127.736. La ley sobre personas de asistencia no hace referencia específica a las directivas anticipadas psiquiátricas.

## Documentación

**P: ¿Las personas de asistencia tienen que presentar algún tipo de identificación o documentación en el hospital?**

Las personas de asistencia no tienen la obligación de presentar ninguna documentación o identificación específica. En la conferencia sobre la atención de asistencia, les puede resultar útil contar con documentación relacionada con la discapacidad del paciente o que detalle la ayuda que suelen brindar.

**P: ¿Qué documentación se requiere en el ISP cuando la persona se encuentra en un hogar temporal para adultos?**

Recomendamos consultar directamente al contacto de la agencia, ya que esto no se encuentra contemplado en la ley.

**P: ¿Es necesario presentar prueba de discapacidad?**

No es necesario presentar prueba de discapacidad, pero el paciente o la persona de asistencia debe poder explicar por qué es necesario contar con una persona de asistencia y la ayuda específica que esta puede brindar. Este tema se puede tratar con el equipo de atención.

## Trámites en hospitales

**P: ¿Qué se debe hacer para que el hospital cumpla con la ley?**

Todos los hospitales de Oregon deben cumplir con la ley sobre personas de asistencia y con las normas del OHA que la reglamentan, a excepción del Oregon State Hospital, que está legalmente exento. En los puntos de acceso al hospital se

debe exhibir un resumen de la norma del establecimiento sobre el derecho del paciente a tener una persona de asistencia, y en el sitio web del hospital, debe estar publicado el documento completo de dicha norma.

- Para obtener información sobre los requisitos de cumplimiento de los hospitales, puede comunicarse con la División de Salud Pública del Oregon Health Authority, por correo electrónico a [mailbox.hclc@state.or.us](mailto:mailbox.hclc@state.or.us) o por teléfono al 971-673-0540.
- Si cree que el hospital no está cumpliendo con la norma, puede presentar una queja sobre dicho centro de manera confidencial en: [www.healthoregon.org/facilitycomplaints](http://www.healthoregon.org/facilitycomplaints). Las investigaciones de las quejas tienen lugar después de que finaliza la hospitalización y los investigadores no pueden intervenir para ordenar que el hospital tome medidas específicas en favor de los pacientes en cuestión.

### **P: ¿Cómo comunicamos nuestros derechos a los agentes de seguridad o al personal del hospital?**

El paciente o la persona de asistencia puede informar a los agentes de seguridad o al personal del hospital que el paciente tiene una discapacidad y necesita la ayuda de una persona de asistencia. El paciente o la persona de asistencia debe poder explicar las condiciones del paciente que requieren la presencia de una persona de asistencia y la ayuda específica que esta puede brindar.

Al hablar con el personal del hospital, se puede mostrar la Hoja informativa sobre personas de asistencia, donde se explica en detalle la norma:

<https://www.oregon.gov/SB1606FactSheet.pdf>

Los hospitales deben garantizar que todos los pacientes con discapacidades sean informados sobre su derecho a designar personas de asistencia. Para cumplir con esta obligación, los hospitales pueden elegir distintos métodos para notificar a los pacientes en general, u optar por notificar a aquellas personas que sean ingresadas o soliciten atención en la sala de emergencias. El hospital debe dejar constancia de las personas de asistencia designadas en el historial médico.

Si necesita ayuda para comunicar sus derechos al personal del hospital, puede solicitar hablar con el defensor de los derechos del paciente de dicho centro, contactar al Equipo de Comentarios sobre COVID-19 del Oregon Health Authority o comunicarse con Disability Rights Oregon. Un miembro del Equipo de Comentarios sobre COVID-19 podrá explicarle los aspectos más importantes de la norma o comunicarse directamente con el personal del centro y participar en la conferencia sobre la atención de asistencia, si es necesario.

- Envíe un correo electrónico al Equipo de Comentarios sobre COVID-19 del Oregon Health Authority a [covid.19@dhsaha.state.or.us](mailto:covid.19@dhsaha.state.or.us).

- Llame al Equipo de Comentarios sobre COVID-19 del Oregon Health Authority al 503-945-5488 (la línea de correo de voz está disponible en 11 idiomas).
- Comuníquese con Disability Rights Oregon al 503-243-2081.

**P: ¿Qué personas del hospital conocen mejor el proyecto de ley del Senado 1606 y los derechos del paciente?**

En los puntos de acceso, el hospital debe exhibir de manera claramente visible al público un resumen de la norma sobre el derecho del paciente a tener personas de asistencia, donde incluya información de contacto de la persona, cargo o departamento del hospital a los que se puede solicitar el documento completo de la norma o un formato alternativo. Dicha persona o departamento podrá decirle quiénes tienen conocimiento de la ley.

También puede solicitar hablar con el defensor de los derechos del paciente del hospital.

**P: ¿Qué sucede si no hay personal suficiente para quedarse en el hospital?**

Deberá comunicarse directamente con los programas o empleadores encargados de administrar al personal remunerado.

## **Cantidad de personas de asistencia**

**P: ¿Cuántas personas de asistencia se permiten en total?**

Los pacientes o sus representantes legales pueden designar al menos tres personas de asistencia. Los hospitales pueden permitir la designación de más personas, pero no tienen obligación de hacerlo.

**P: ¿Cuántas personas de asistencia pueden estar presentes al mismo tiempo?**

Los hospitales deben permitirles a los pacientes con discapacidades que tengan al menos una persona de asistencia que los acompañe todo el tiempo si es necesario para facilitar el cuidado. Es posible que el hospital tenga condiciones de seguridad, como limitar la cantidad de personas de asistencia que pueden estar presentes con el paciente a la vez y exigir que estas usen equipo de protección personal (EPP).

**P: ¿Cuántas personas de asistencia pueden acompañar al paciente en un período de 24 horas?**

Las normas no especifican cuántas personas de asistencia puede cuidar a un paciente en un período de 24 horas. Es posible que el hospital imponga un límite debido a las medidas adicionales de seguridad para la detección sistemática del COVID-19. Si el límite del hospital afecta la capacidad de la persona de asistencia para brindar ayuda al paciente, el paciente o la persona de asistencia puede pedir una conferencia sobre la atención de asistencia para discutir alternativas.



**P: ¿Puede haber más de un cuidador que asista a una persona en la unidad de cuidados intensivos en diferentes momentos?**

La persona de asistencia puede brindar ayuda en la unidad de cuidados intensivos, pero también puede haber situaciones en las que las necesidades del paciente sean satisfechas por personal del hospital capacitado para brindar atención y tratamiento especializado en un entorno de baja estimulación que permita la recuperación. Además, el hospital puede imponer otras condiciones a las personas que asisten para atender las necesidades particulares de seguridad y tratamiento de los pacientes en dicha unidad. Como en todos los casos, los pacientes y las personas de asistencia pueden solicitar una conferencia sobre la atención de asistencia para discutir las necesidades específicas con el personal del hospital.

**P: ¿El padre, la madre o el tutor puede estar presente junto con el cuidador si brindan asistencia al mismo tiempo?**

Si el paciente es menor de edad, probablemente sus padres o tutores estén presentes como visitantes sujetos a los límites correspondientes, los cuales difieren de las garantías y responsabilidades de las personas de asistencia. Los niños mayores de 14 años pueden designar a las personas que les darán asistencia. Si un padre o tutor ha sido designado como persona de asistencia, es posible que haya restricciones en la cantidad de personas que pueden estar presentes al mismo tiempo.

**P: ¿Puede haber excepciones al requisito de 1 visitante por día para personas que tienen diferentes proveedores de asistencia a la mañana y a la tarde?**

Las personas de asistencia no son visitantes, y si bien el hospital puede establecer requisitos y limitaciones razonables para dichas personas, imponer el límite de una persona de asistencia por día no es razonable. Los pacientes y las personas de asistencia pueden pedir una conferencia sobre la atención de asistencia para discutir con el personal del hospital la cantidad de personas de asistencia que puede haber por día.

## **Obligaciones de la persona de asistencia**

**P: ¿Cuáles son las obligaciones de la persona de asistencia?**

El rol de la persona de asistencia es asistir física o emocionalmente al paciente, o garantizar una comunicación eficaz entre este y el personal del hospital. En su condición de tal, la persona de asistencia no puede tomar decisiones de atención médica en nombre del paciente, a menos que esté legalmente autorizada para hacerlo. Dicha persona debe ser capaz de cumplir con esta norma y con las condiciones razonables que establezca el hospital.

**P: Tengo una clienta que va a la sala de emergencias para recibir atención y pide que me quede con ella. ¿Cuáles son mis obligaciones como proveedor de asistencia?**

El programa en el que trabaja podrá responder mejor esta pregunta.



**P: ¿Hay garantías vigentes que impiden a los hospitales EXIGIR a la persona de asistencia que brinde atención?**

Los hospitales no exigen la presencia de una persona de asistencia. Cuando se designa a una persona de asistencia y la misma se encuentra presente, se espera que brinde la ayuda que el paciente necesita según lo indicado por este o por la propia persona.

## **Personas de asistencia remuneradas**

**P: ¿Las agencias necesitan la aprobación previa por escrito del administrador de casos para que el profesional de asistencia directa (direct support professional, DSP) brinde apoyo en el hospital?**

*Consulte la sección sobre cuidadores remunerados.*

**P: ¿El personal del hospital tiene derecho a preguntar si la persona de asistencia es un proveedor remunerado o no remunerado?**

El personal del hospital puede preguntar si la persona de asistencia recibe o no remuneración. El hecho de que la persona sea o no remunerada no es un factor para determinar si el paciente con discapacidad necesita o no la ayuda de dicha persona.

**P: ¿Puede brindar asistencia un cuidador pagado por el estado de Oregon? Si el hospital no le permite hacerlo, ¿qué se debe hacer?**

Sí, un cuidador pagado por el estado puede desempeñarse como persona de asistencia de un paciente con discapacidad. En este caso, es probable que el cuidador ya conozca al paciente y sus necesidades. Si el hospital se niega a permitir la presencia del cuidador como persona de asistencia, el paciente o la propia persona puede solicitar una conferencia sobre la atención de asistencia para explicar las condiciones del paciente que requieren la presencia de una persona de asistencia y la ayuda específica que esta puede brindar.

**P: ¿La persona de asistencia puede o no ser remunerada?**

Sí. La persona de asistencia puede o no ser remunerada. El hecho de que la persona sea o no remunerada no es un factor para determinar si el paciente con discapacidad necesita o no la ayuda de dicha persona.

## **Cuidadores remunerados: facturación**

Recibimos varias preguntas de cuidadores remunerados acerca de cómo deben facturarles a sus clientes las horas dedicadas a servir como personas de asistencia hospitalaria. Las siguientes preguntas son algunos ejemplos:

**P: ¿Qué tipo de documentación, si la hubiere, se requerirá en eXPRS?**

**P: ¿Se nos paga por el tiempo que acompañamos al cliente durante su registro?**

**P: Confirmación de cómo facturar en eXPRS y si hay que hacerlo cuando se asiste a alguien en el hospital**

**P: Información específica sobre el pago a proveedores de personas con discapacidades del desarrollo o de hogares temporales que las asisten cuando son enviadas al hospital.**

**P: ¿Pueden seguir recibiendo remuneración los proveedores de hogares temporales y los trabajadores de asistencia personal mientras la persona se encuentra en el hospital?**

**P: ¿Los trabajadores de asistencia personal pueden brindar ayuda y recibir remuneración mientras sus clientes están en el hospital?**

Existen muchos programas estatales diferentes que pagan a cuidadores. Le recomendamos que se comunique directamente con su empleador o con el programa en el que trabaja para hacer preguntas sobre la facturación y el pago.

Los trabajadores de asistencia personal (Personal Support Workers, PSW) para discapacidades del desarrollo o los proveedores de hogares temporales que tengan preguntas sobre la facturación o el registro de horas deberán comunicarse primero con el programa CDDP, Brokerage o CIIS que autorizó los servicios.

## **Cualificación de las personas de asistencia**

**P: ¿Cuál es la definición de persona de asistencia?**

“Persona de asistencia” se define como un familiar, tutor, asistente para el cuidado personal u otro asistente con o sin remuneración elegido por el paciente para que le asista física o emocionalmente, o garantice una comunicación eficaz con el paciente.

**P: ¿Es necesario estar cualificado para ser persona de asistencia, como tener un título o certificación?**

No es necesario una cualificación general para ser persona de asistencia. Sin embargo, debe ser alguien que tenga la capacidad para asistir física o emocionalmente al paciente y garantizar una comunicación eficaz con este. Las personas de asistencia deben cumplir con las condiciones de seguridad del hospital para desempeñar este rol, como usar cubrebocas y tomar otras precauciones que pueden incluir, entre otras, el lavado de manos y el distanciamiento social.

**P: ¿Cuál es el rol de una persona de asistencia?**

Las personas de asistencia ayudan a las personas con discapacidad a comunicarse, tomar decisiones de atención médica, comprender información y realizar actividades de la vida diaria como comer, bañarse y vestirse. El rol de la persona de asistencia es asistir física o emocionalmente al paciente para garantizar una comunicación eficaz entre este y el personal del hospital. En su condición de tal, la persona de asistencia no puede tomar decisiones de atención médica en nombre del paciente, a menos que esté legalmente autorizada para hacerlo. La persona de asistencia no tiene derechos

individuales en esta situación y su presencia se debe al derecho del paciente a contar con dicha persona.

**P: ¿Puede ser necesaria una persona de asistencia cuando el paciente se realiza una evaluación en el hospital?**

La ley sobre personas de asistencia contempla el período en que el paciente ha sido ingresado en un hospital o se encuentra en la sala de emergencias. Los pacientes pueden ser evaluados estando hospitalizados o de forma ambulatoria. En estos casos, el derecho a tener una persona de asistencia dependerá de si el paciente ha sido ingresado o no en el establecimiento. En el caso de pacientes que son ingresados en un hospital o se encuentran en la sala de emergencias, puede resultar útil explicar las condiciones que requieren la presencia de una persona de asistencia y la ayuda específica que esta puede brindar.

## Configuración

**P: ¿Esta norma aplica a entornos ambulatorios (clínicas de especialidades, consultorios médicos, centros de cuidados paliativos o de atención de urgencia)?**

La nueva ley estatal contempla a pacientes ingresados en hospitales y en salas de emergencias. Algunos pacientes son ingresados en entornos ambulatorios y estarían cubiertos por la ley. Otras citas en centros ambulatorios no requieren el ingreso y, por lo tanto, no estarían cubiertos por la nueva ley estatal. Es importante observar que, conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, el derecho a que se hagan adaptaciones razonables sigue aplicando a los entornos ambulatorios. Si una persona desea una adaptación, como la presencia de una persona de asistencia, puede solicitarla al médico o al personal. Luego, dependerá de la clínica explicar las razones si esto es una carga excesiva.

Puede obtener más información sobre cómo solicitar adaptaciones razonables en el sitio web de Disability Rights Oregon en: <https://static1.squarespace.com/Reasonable-Accommodations-in-Hospitals-during-COVID-19>

También puede llenar un formulario de adaptación por discapacidad como este: <https://static1.squarespace.com/COVID19+Disability+Accommodation>

Si desea encontrar más información sobre el COVID-19 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, visite este sitio: <https://beta.ada.gov/COVID+ADA>

**P: ¿Esto incluye las hospitalizaciones para evaluaciones psiquiátricas?**

La ley sobre personas de asistencia aplica a los casos en que el paciente es ingresado en un hospital o en la sala de emergencias, incluso por afecciones de salud mental o conductual. Según la nueva ley estatal, los hospitales solo pueden imponer limitaciones, restricciones o precauciones adicionales razonables para la seguridad del paciente, la persona de asistencia y el personal del hospital. El Oregon State

Hospital ha quedado expresamente exento de esta ley y no está obligado a permitir la presencia de personas de asistencia.

## Límite de permanencia de las personas de asistencia

### P: ¿La persona de asistencia puede quedarse durante la noche?

La persona de asistencia puede quedarse durante la noche, si es necesario para facilitar el cuidado del paciente. El horario de visitas no se aplica para las personas de asistencia.

### P: ¿Hay un límite de tiempo para la permanencia de la persona de asistencia?

Solo podrá estar presente una sola persona de asistencia en todo momento, si es necesario para facilitar el cuidado del paciente.

## Capacitación y defensa

### P: ¿Cómo se puede abogar por el cumplimiento del proyecto de ley del Senado 1606 en los hospitales?

- Comparta nuestro [folleto sobre personas de asistencia hospitalaria](#) para que las personas con discapacidad y quienes las asisten sepan qué hacer y a quién contactar si tienen inquietudes.
- Obtenga más información sobre las personas de asistencia en esta [hoja informativa del OHA](#).
- Hable con el defensor de los pacientes del hospital o con el coordinador de la ley ADA.
- Pida una conferencia sobre la atención de pacientes para tratar las necesidades y los derechos de la persona con el equipo clínico.

### P: ¿Cuál es la manera correcta de abogar por el paciente para la persona de asistencia?

La manera correcta de abogar por el paciente es garantizar la comunicación eficaz entre este y el personal del hospital, y conocer los derechos del paciente que le otorga la norma. Si al paciente le niegan la posibilidad de contar con una persona de asistencia o se le prohíbe a esta ingresar en el hospital, se puede pedir una conferencia de atención de asistencia para discutir la situación con el personal del hospital.

Para obtener más ayuda, puede hacer lo siguiente:

Solicite hablar con el defensor de los derechos del paciente del hospital.

- Envíe un correo electrónico al Equipo de Comentarios sobre COVID-19 del Oregon Health Authority a [covid.19@dhsoha.state.or.us](mailto:covid.19@dhsoha.state.or.us).
- Llame al Equipo de Comentarios sobre COVID-19 del Oregon Health Authority al 503-945-5488 (la línea de correo de voz está disponible en 11 idiomas).
- Comuníquese con Disability Rights Oregon al 503-243-2081.
- Para obtener información sobre los requisitos de cumplimiento de los hospitales, comuníquese con la División de Salud Pública del Oregon Health Authority, por correo electrónico a [mailbox.hclc@state.or.us](mailto:mailbox.hclc@state.or.us) o por teléfono al 971-673-0540.

**P: ¿Se brinda capacitación e instrucción en cada entorno hospitalario?**

Los hospitales son responsables de comunicar a su personal la información relativa al proyecto de ley del Senado 1606. La Asociación de Hospitales y Sistemas de Salud de Oregon y Disability Rights Oregon han organizado seminarios web para capacitar al personal de los hospitales sobre los aspectos más importantes de la norma. En el futuro, se ofrecerán más cursos de capacitación e instrucción.

**P: ¿Cuál es la mejor manera de abogar por los pacientes con necesidades de salud conductual, como derribar los prejuicios contra la discapacidad en los entornos médicos?**

Lo mejor que se puede hacer es conocer más sobre los derechos de la persona y cómo hacer que se respeten. Un buen lugar para comenzar es el documento de Disability Rights Oregon sobre [COVID-19 y su derecho a recibir tratamiento médico](#).

También es aconsejable hablar con el coordinador de la ley ADA o con el defensor de los pacientes del hospital.

Por último, puede solicitar una reunión con el equipo de atención para tratar cualquier afirmación o suposición controvertida que socave la atención médica que recibe el paciente.

**P: ¿Cuál es la mejor manera de asistir a una persona en el hospital y concentrarse en ella?**

Escuche con atención al paciente y deje que sus deseos, preferencias y elecciones guíen la toma de decisiones.

## **Estado de vacunación**

**P: ¿El hospital exige que la persona de asistencia esté vacunada?**

No, el hospital no puede exigir que la persona de asistencia esté vacunada. Sí puede preguntarle si está vacunada, ofrecerle vacunarse y tomar medidas de precaución razonables para impedir la propagación de infecciones.

## Otra

**P: Si el equipo del ISP cree que la persona no necesita un DSP cuando es ingresada en un hospital, pero la persona quiere igualmente uno, ¿qué pautas deben seguir los administradores de casos o proveedores en respuesta a esta situación?**

Se debe informar al paciente sobre su derecho a elegir a una persona de asistencia.

**P: ¿Esta norma aplica tanto a Oregon como a Washington?**

No, el proyecto de ley del Senado 1606 solo aplica a Oregon.

**P: ¿El proyecto de ley del Senado 1606 tiene fecha de caducidad o su vigencia es permanente?**

El proyecto de ley 1606 tiene vigencia permanente.

**P: ¿Los hospitales pueden expulsar a los pacientes o llevarlos de regreso a sus hogares temporales?**

Los hospitales deben cumplir con las pautas estatales y federales que exigen no discriminar ni denegar servicios en función del estado protegido del paciente (por ejemplo, discapacidad, raza, género, origen étnico, etc.). No existe ningún requisito legal que establezca que los hospitales deben proveer medios de transporte.

**P: ¿Se puede echar de la sala de emergencias a una persona con discapacidad por tener conductas inaceptables?**

Este tema está fuera del alcance del proyecto de ley del Senado 1606.

**Accesibilidad a los documentos:** para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, el Oregon Health Authority (OHA) puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, letra grande o braille. Comuníquese con la unidad de comunicaciones del COVID-19 al 1-971-673-2411, TTY: 711, o por correo electrónico a [COVID19.LanguageAccess@dhsoha.state.or.us](mailto:COVID19.LanguageAccess@dhsoha.state.or.us).